



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

**8712<sup>a</sup>** sesión

Viernes 31 de enero de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Dang ..... (Viet Nam)

*Miembros:*

Alemania .....	Sr. Schulz
Bélgica .....	Sra. Van Vlierberge
China .....	Sr. Wu Haitao
Estados Unidos de América .....	Sra. Norman-Chalet
Estonia .....	Sr. Auväärt
Federación de Rusia .....	Sr. Polyanskiy
Francia .....	Sra. Gueguen
Indonesia .....	Sr. Djani
Níger .....	Sr. Abarry
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Clay
República Dominicana .....	Sra. Hidalgo
San Vicente y las Granadinas .....	Sra. King
Sudáfrica .....	Sra. Mogashoa
Túnez .....	Sr. Baati

## Orden del día

### La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 6 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2454 (2019) (S/2019/930)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-02531 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en la República Centroafricana**

**Carta de fecha 6 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2454 (2019) (S/2019/930)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a la representante de la República Centroafricana a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2020/79, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/930, en el que figura el texto de una carta de fecha 6 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en la resolución 2454 (2019) del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Bélgica, República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

#### *Votos en contra:*

Ninguno

#### *Abstenciones:*

China, Federación de Rusia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El

proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2507 (2020).

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sra. Gueguen** (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020), por la que se renueva el régimen de sanciones relativo a la República Centroafricana. Como redactores, consideramos que en el texto se plasma una avenencia adecuada que hemos logrado tras unas negociaciones durante las cuales la delegación de Francia se esforzó por desempeñar el papel de facilitador constructivo. A ese respecto, quisiera agradecer a los miembros del Consejo su flexibilidad, pero lamento profundamente que no hayamos aprobado el texto por unanimidad.

El Consejo de Seguridad presta su atención plena a las preocupaciones legítimas de las autoridades centroafricanas por la seguridad de su país. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), que constituye un empeño importante de las Naciones Unidas, garantiza de ese modo la seguridad de la población en toda la República Centroafricana y apoya el redespigüe gradual de las Fuerzas Armadas Centroafricanas. Además, a fin de facilitar el equipamiento y fortalecer la movilidad y la seguridad de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, el Consejo de Seguridad ha autorizado en dos ocasiones una importante flexibilización del embargo de armas entre septiembre y el día de hoy. Por último, quisiera también recordar que las autoridades de África Central pueden beneficiarse de los procedimientos de exención previstos por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

En un contexto de seguridad que sigue siendo inestable, nos parece que es importante mantener un enfoque responsable y velar por apoyar a las autoridades centroafricanas en sus progresos en materia de reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los antiguos miembros de los grupos armados y la gestión de armas y municiones. Se trata, en efecto, de un elemento clave para la paz y la seguridad duraderas en la República Centroafricana, y Francia seguirá prestando todo su apoyo a las autoridades de la República Centroafricana para lograrlo.

**Sr. Abarry** (Níger) (*habla en francés*): En nombre de Sudáfrica, Túnez y el Níger, quisiera congratularme por la aprobación de la resolución 2507 (2020), por la que se prorroga el régimen de sanciones impuesto a la

República Centroafricana. Con ese motivo, deseamos dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por ese texto, que es el producto de negociaciones constructivas y de la ardua labor del país redactor. Asimismo, encomiamos y apoyamos los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana en relación con todas las medidas adoptadas para restablecer la paz y la estabilidad en el país. Quisiéramos destacar, en particular, dos aspectos en relación con esa resolución.

En primer lugar, queremos destacar que el régimen de sanciones no debe representar un objetivo en sí mismo, sino más bien nuestro empeño a favor de la transición del país hacia la paz y la estabilidad y la paz.

En segundo lugar, la aprobación de la resolución representa, de ese modo, una respuesta a la solicitud legítima que formularon las autoridades de la República Centroafricana de seguir obrando para levantar definitivamente el embargo de armas dependiendo de los progresos logrados en la esfera del almacenamiento de armas y su gestión de no proliferación.

La resolución que acabamos de aprobar allanará el camino para reequipar todo el aparato de defensa y seguridad a fin de que las autoridades de la República Centroafricana puedan recuperar el control de todo el país y hacer frente a los grupos armados que siguen representando una amenaza para la paz y la estabilidad.

Por último, los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad subrayan la necesidad de apoyar a la República Centroafricana, en coordinación con todos los asociados regionales, en sus esfuerzos por estabilizar el país y promover la recuperación socioeconómica, y la alientan a incrementar en mayor grado la cooperación con sus asociados.

**Sra. King** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): San Vicente y las Granadinas acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020). Las sanciones son, en efecto, un instrumento imperfecto, pero entre las diversas opciones correctivas actualmente disponibles, esas medidas probablemente den algunos de los resultados que deseamos, con efectos colaterales mínimos. Para que quede claro, nuestro deseo no es castigar a la República Centroafricana, sino apoyar al Estado a medida que restaura su propia autoridad y cumple su responsabilidad de proteger a los civiles. Consideramos que la resolución es lo suficientemente sólida como para contribuir a combatir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, al mismo tiempo que proporciona cierta flexibilidad a las autoridades

legítimas del país, que han tenido que hacer frente a dificultades operacionales y logísticas.

Nuestra delegación ha tomado nota de los reiterados llamamientos de la República Centroafricana para que se levante completamente el componente de armas de las sanciones. Si bien estamos de acuerdo en que esa solicitud tiene ciertas ventajas, principalmente en lo relativo a permitir que las fuerzas de seguridad reclamen territorio a los grupos armados, no consideramos que haya llegado el momento de levantar por completo las medidas relativas a las armas, ya que todavía siguen existiendo algunas deficiencias en la gestión de las armas y las municiones en el país. Con ese fin, hacemos hincapié en que es sumamente necesario crear capacidad y exhortamos a todos nuestros amigos de la comunidad internacional a que presten asistencia técnica y de desarrollo a ese respecto.

En esta coyuntura, deseamos reconocer que el Gobierno de la República Centroafricana, a pesar de sus numerosos problemas, se ha comprometido a alcanzar los principales puntos de referencia que orientan nuestro proceso de examen de las sanciones y ha logrado progresos en ese sentido. También ofrecemos nuestras más altas garantías de que, una vez que esos esfuerzos prosigan, San Vicente y las Granadinas abogará por una mayor flexibilización del embargo de armas con miras a levantar gradual y progresivamente esas restricciones. Por consiguiente, alentamos a las autoridades de la República Centroafricana a que sigan reformando su sector de la seguridad y a que mantengan sus esfuerzos por desarmar, desmovilizar, reintegrar y repatriar a los excombatientes. Esas reformas estructurales contribuirían a fomentar la confianza y a asegurar la tan necesaria reconciliación entre la población de la República Centroafricana. Después de todo, son ellos los que deben dirigir su proceso político.

La resolución encarna el espíritu de avenencia. San Vicente y las Granadinas quisiera dar las gracias a Francia, el país redactor, y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por sus esfuerzos constructivos para alcanzar un consenso que funcione adecuadamente. Puede ser que, como Estados Miembros a título particular, tengamos a menudo opiniones divergentes, pero como Consejo debemos seguir siendo siempre objetivos y pragmáticos. Nunca debemos permitir que estrechos intereses propios, posiciones ideológicas o agendas estratégicas eclipsen las necesidades de la República Centroafricana.

Por último, San Vicente y las Granadinas siempre será solidario con nuestros hermanos y hermanas africanos. Cuando África hable, escucharemos.

**Sr. Schulz** (Alemania) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2507 (2020) para prorrogar el régimen de sanciones en la República Centroafricana, y damos las gracias al país redactor por su perseverancia en tratar de consolidar y aunar los puntos de vista que comunicaron los miembros del Consejo. Participamos en esas negociaciones con el objetivo de dejar patente una señal de unidad a la República Centroafricana y a su pueblo. Eso es particularmente importante porque, con las próximas elecciones, este año será crucial para la estabilidad y el futuro del país. Es lamentable que a la postre esa unidad no se haya podido alcanzar plenamente.

Encomiamos al Gobierno de la República Centroafricana por su ardua labor, su empeño y los resultados alcanzados el año transcurrido. El Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y los esfuerzos que se despliegan para aplicarlo, así como el proceso político general, son señales alentadoras y positivas. También acogemos con beneplácito la labor constante del país en lo que respecta a la reforma del sector de la seguridad, el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y la gestión de armas y municiones. Quisiéramos asegurar al Gobierno de la República Centroafricana el respaldo de Alemania, que brindamos a través de la Unión Europea y su Misión de Formación Militar en la República Centroafricana, pero también como uno de los mayores donantes bilaterales de asistencia humanitaria en apoyo del pueblo de la República Centroafricana.

Sin embargo, también vemos que todavía hay mucho trabajo por hacer. Seguimos profundamente preocupados por la situación en la República Centroafricana, en vista de la inestabilidad, la violencia y los continuos ataques contra civiles, como tristemente presenciamos de nuevo hace unos días en Bria. Seguimos convencidos de que el régimen de sanciones, incluido el embargo de armas, es un elemento de apoyo importante al Gobierno de la República Centroafricana en su camino hacia la estabilidad, la paz y el desarrollo. Guiados por esa comprensión de la importancia del régimen de sanciones, así como por la necesidad de enviar una señal clara y positiva al Gobierno de la República Centroafricana, hemos dado muestras de flexibilidad en las negociaciones, a pesar de nuestras preocupaciones.

La decisión de hoy también debe considerarse en el contexto de la amplia disponibilidad y proliferación de armas pequeñas en África. Esas armas son un importante factor de conflicto. Alemania se compromete a luchar contra ese flagelo, en particular apoyando la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas.

En ese contexto, quiero subrayar la importancia de la responsabilidad que hemos depositado hoy sobre los hombros del Gobierno de la República Centroafricana, a saber, la de administrar categorías adicionales de armas y cumplir con normas más estrictas en el desempeño de esa función. Instamos a la República Centroafricana a que asuma la responsabilidad de controlar rigurosamente las armas que se le entreguen, de utilizarlas solo en estricto cumplimiento de todas las condiciones legales, incluido lo dispuesto en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y de prevenir cualquier posibilidad de proliferación.

Nos gustaría hacer hincapié en que los esfuerzos que realiza la República Centroafricana de consuno con sus asociados internacionales forman parte de un proceso continuo. Por lo tanto, alentamos firmemente a las autoridades de la República Centroafricana a que sigan esforzándose para avanzar en lo que respecta a los parámetros, en particular en la reforma del sector de la seguridad y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como en la gestión de armas y municiones.

**Sra. Hidalgo** (República Dominicana): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020). Entendemos que la aprobación de esta resolución reitera el compromiso del Consejo de Seguridad con las autoridades de la República Centroafricana, de contribuir a su lucha por alcanzar una paz sostenible. La República Dominicana votó a favor de esa resolución reconociendo los esfuerzos de las autoridades de la República Centroafricana en la implementación de los términos de referencia y en aras de contribuir al consenso en este Consejo.

Esperamos que, durante los próximos seis meses, las autoridades continúen implementando las medidas establecidas en la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/3, de 9 de abril de 2019, la cual permitirá que este Consejo pueda finalmente levantar el régimen de sanciones y el embargo de armas. Exhortamos a todos los actores a redoblar los esfuerzos en la implementación del acuerdo de paz de febrero y a continuar trabajando en los desafíos pendientes, con el objetivo de brindarle a su pueblo paz y estabilidad sostenibles.

**Sr. Auväärt** (Estonia) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020). Quisiéramos dar las gracias a Francia, que actuó como redactor.

Es lamentable que no seamos unánimes en cuanto a esta resolución, cuyo único propósito es poner fin a las acciones hostiles de los grupos armados que



tratan de socavar la paz y la seguridad en la República Centroafricana. No debemos estar divididos en cuanto a la cuestión de restringir el flujo ilegal de armas a un país que sufre por la guerra y la violencia, sino que debemos unirnos para encontrar maneras de ayudar a la República Centroafricana a evitar masacres como la ocurrida en Bria esta misma semana. Hacemos llegar nuestras condolencias a la delegación de la República Centroafricana. Deberíamos unirnos para ayudar a ese país a contrarrestar la propagación del sarampión, que fue declarado epidemia nacional hace tres días, y ayudar a la República Centroafricana en sus procesos de desarme, desmovilización y reintegración, y de reforma del sector de la seguridad.

En cuanto a los acontecimientos positivos, acogemos con beneplácito el compromiso del Gobierno de la República Centroafricana y los progresos realizados en relación con los cinco parámetros acordados por el Consejo. Entendemos que nuestro objetivo común es restringir la corriente de armas que pudieran caer en manos de quienes las utilizarían para desestabilizar aún más la vulnerable situación de la República Centroafricana.

**Sra. Van Vlierberge** (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica ha dado hoy su apoyo a la renovación del régimen de sanciones. Quisiéramos dar las gracias a Francia por su labor constructiva y su liderazgo en ese sentido.

Bélgica está convencida de que las medidas del embargo de armas contra la República Centroafricana siguen siendo esenciales para crear las condiciones que precisa una paz duradera en ese país. Recordamos que las autoridades también se benefician de un mecanismo de exenciones. Alentamos a las autoridades a que prosigan esforzándose para reformar el sector de la seguridad a fin de que puedan contar con unas fuerzas armadas y de policía bien capacitadas y adecuadamente equipadas, que sean conscientes de sus responsabilidades para con la población, y que estén respaldadas por una estrategia a largo plazo. Se trata de una tarea a largo plazo, y estamos dispuestos a ayudar a la República Centroafricana como asociados a título nacional y a través de la Unión Europea.

Terminaré recordando el apoyo de Bélgica al Gobierno del Presidente Touadera, al Representante Especial Ndiaye y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

**Sr. Djani** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020) y agradece al redactor sus esfuerzos por tratar de lograr el consenso y salvar las diferencias.

Hemos escuchado el llamamiento de la República Centroafricana y reconocemos sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones con base en los parámetros. La aprobación de hoy es una forma de apoyo al Gobierno de la República Centroafricana en sus esfuerzos por combatir los grupos armados y mantener la estabilidad cuando se aproximan las venideras elecciones nacionales.

La aprobación de hoy también puso de relieve nuestras opiniones sobre las sanciones. En primer lugar, las sanciones no son un fin en sí mismas sino un medio para lograr nuestros objetivos colectivos. En segundo lugar, las sanciones no son para siempre y deben aplicarse de conformidad con la situación real sobre el terreno.

Indonesia reitera su apoyo a los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Centroafricana y pide además a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general que sigan apoyando al país. Indonesia seguirá impulsando la unidad en el Consejo y la superación de las diferencias entre los miembros para avanzar en nuestro objetivo común de salvar vidas.

**Sr. Wu Haitao** (China) (*habla en chino*): En general, en estos momentos la situación política y de seguridad en la República Centroafricana está mejorando. El Gobierno de la República Centroafricana se ha comprometido a implementar el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y está avanzando de forma activa en la aplicación de los parámetros para la evaluación del embargo de armas. China encomia esos esfuerzos.

China siempre ha creído que las sanciones no son un fin en sí mismo, sino más bien un medio para alcanzar un fin, que es ayudar a la República Centroafricana a restablecer cuanto antes la estabilidad nacional y un orden social dentro de lo normal. El Consejo de Seguridad debe tomar como base la situación real sobre el terreno en la República Centroafricana, sobre todo las aspiraciones de su Gobierno, y levantar lo antes posible las medidas de sanción del embargo de armas contra ese país. Ello ayudará al Gobierno de la República Centroafricana a fortalecer su capacidad para mantener la seguridad nacional y facilitará la solución política del problema centroafricano.

China desea dar las gracias a Francia, que ha sido la redactora, por sus esfuerzos. Sin embargo, la resolución 2507 (2020) no respeta plenamente los deseos del Gobierno de la República Centroafricana en relación con el levantamiento del embargo de armas, ni refleja las ideas constructivas de algunos miembros del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, China no tuvo otra opción que no fuera abstenerse.

**Sr. Clay** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020). Deseo comenzar agradeciendo a Francia sus esfuerzos para garantizar el consenso del Consejo sobre la resolución y su enfoque inclusivo de las negociaciones.

Lamentamos que, a pesar del considerable esfuerzo del redactor, no se haya podido alcanzar el consenso y el Consejo se haya visto obligado a acordar un período de renovación de solo seis meses. Creemos que seis meses es un plazo demasiado corto para permitir la implementación eficaz de la resolución y que ello contribuye a crear una idea equivocada entre los grupos armados a los que se refiere la resolución.

Deseo que quede clara la posición del Reino Unido sobre el embargo de armas. El embargo de armas tiene por objeto impedir que las armas lleguen a los grupos armados, no impedir que lleguen al Gobierno de la República Centroafricana. Los procedimientos de notificación y exención, tal como se establecen en la resolución, son los mecanismos a través de los cuales las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana pueden acceder a todas las armas y equipos que necesitan para desempeñar su función. Decir lo contrario entraña el riesgo de dar la falsa impresión de que necesariamente el ajuste o el levantamiento del embargo hará que las fuerzas de defensa de la República Centroafricana estén en mejores condiciones de proteger a los ciudadanos del país.

El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de la República Centroafricana y los progresos realizados desde abril en el cumplimiento de los cinco puntos de referencia acordados por el Consejo en la reforma del sector de la seguridad; el proceso de desarme, desmovilización y reintegración; y la gestión de armas y municiones. En particular, los progresos en la gestión de armas son fundamentales para garantizar que las armas destinadas a las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana no caigan en manos de grupos armados. Alentamos al Gobierno de la República Centroafricana a que prosiga con sus esfuerzos, y le decimos que cuenta con todo nuestro apoyo.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia no pudo apoyar la resolución 2507 (2020) de hoy. Agradecemos sinceramente los esfuerzos de los redactores. Sin embargo, en la redacción del texto de la resolución, no se tuvieron en cuenta todos nuestros argumentos. Abogamos por una mayor flexibilización del embargo de armas. Resulta

lamentable que no se haya tenido en cuenta debidamente ni la petición oficial de Bangui ni nuestra posición.

El embargo de armas impuesto contra la República Centroafricana podría haber desempeñado una función positiva en las etapas iniciales, pero ahora, de hecho, es un obstáculo para el rearme del ejército nacional de y las fuerzas de seguridad, las instituciones que tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad de sus propios ciudadanos. Entretanto, los saboteadores del proceso de paz entre los grupos armados siguen reponiendo sin trabas sus arsenales de armas mediante el contrabando.

Simplificar los procedimientos para que la República Centroafricana pueda obtener ciertas categorías de vehículos armados para satisfacer sus propias necesidades, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, es otro paso pequeño para apoyar a la República Centroafricana. Sin embargo, no debemos olvidar que las autoridades legítimas centroafricanas han instado al Consejo a que levante completamente el embargo de armas, y, a nuestro juicio, tienen todos los motivos para hacerlo. Por tanto, estamos decididos a seguir examinando las sanciones restrictivas del Consejo de Seguridad en julio con miras a flexibilizar el embargo y, en última instancia, proceder a su levantamiento total.

Las sanciones son una de las numerosas herramientas importantes de que dispone el Consejo para estimular el proceso de paz y el diálogo político, y deben utilizarse con la debida responsabilidad y precaución para evitar causar daños. Además, toda restricción del Consejo de Seguridad debe evolucionar y adaptarse en consonancia con los cambios en la dinámica sobre el terreno.

Deseamos asegurar al Consejo que la Federación de Rusia seguirá prestando asistencia a la República Centroafricana, tanto en su proceso de reconciliación nacional como en el contexto del fortalecimiento de sus fuerzas de seguridad, con miras a normalizar la situación en el país y alcanzar una solución sostenible de este prolongado conflicto armado.

**Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen en sumarse a la gran mayoría de los miembros del Consejo que votaron a favor de la resolución 2507 (2020), en virtud de la cual se prorroga el régimen de sanciones en la República Centroafricana. Abrigamos la esperanza de que la prórroga del embargo de armas, la congelación de activos y la prohibición de viajar sigan ejerciendo la presión necesaria sobre los grupos armados, que siguen socavando la paz y la seguridad en la República Centroafricana.

Esta decisión se fundamenta en nuestro objetivo general de fortalecer la República Centroafricana como país, en su conjunto, y respaldar sus instituciones. Sin embargo, aparte de esta resolución, habida cuenta la dinámica de esta negociación, debemos plantear la cuestión de las recientes observaciones formuladas al respecto por el Embajador de Rusia en Bangui, que son muy preocupantes. En sus observaciones públicas, el Embajador denigró a todo miembro del Consejo que estuviese en desacuerdo con la postura de Rusia, y dijo que esos Gobiernos —incluido el mío— “no quieren la paz y la seguridad en el país” y “están en contra de los intereses del pueblo centroafricano”.

De hecho, nada podría estar más lejos de la verdad. Los miembros del Consejo difieren con respecto a los elementos técnicos más apropiados para un régimen de sanciones eficaz, las cuestiones que tratamos de destacar en las resoluciones del Consejo de Seguridad e incluso, a veces, en cuanto a cómo caracterizar los acontecimientos recientes ocurridos en la República Centroafricana. Sin embargo, todos nos ocupamos de esta cuestión porque queremos la paz y la seguridad en la República Centroafricana y enaltecer los intereses del pueblo centroafricano.

Los Estados Unidos demuestran su compromiso como principal donante humanitario en la República Centroafricana. Nuestra asistencia vital de más 140 millones de dólares solo en el último año proporciona ayuda directa a millones de centroafricanos, que se vieron obligados a huir de sus hogares. Además, estamos ayudando a reconstruir las instituciones de seguridad de la República Centroafricana a fin de que puedan proteger al pueblo y al territorio de la República Centroafricana. Si nuestros colegas rusos están sugiriendo que la ayuda humanitaria vital va en contra de los intereses de las personas que dependen de ella, no sería la primera vez que hayan hecho esto en el Consejo de Seguridad este mes. No obstante, ello no haría que este argumento fuese cierto.

Como han señalado otros oradores, consideramos que el Consejo podría adoptar una actitud con ánimo favorable respecto de las solicitudes de exención para que el Gobierno de la República Centroafricana importe nuevas armas, pero no hemos recibido ninguna solicitud de este tipo desde la última flexibilización del embargo de armas en septiembre. Aguardamos con interés la presentación de futuros informes sobre los progresos con respecto a los parámetros para la próxima versión de la resolución.

La propaganda divisiva de Rusia va por un camino peligroso. La República Centroafricana es un Estado

frágil, y redundante en interés de todos nosotros en la comunidad internacional respaldar el restablecimiento de la plena soberanía y evitar todo acto que pueda desestabilizar el país. Esto es crucial en el período previo a las elecciones de diciembre de 2020. Todos debemos tratar de reducir las tensiones y fomentar la confianza entre los agentes políticos, en lugar de difundir historias falsas. Debemos apoyar el diálogo político y la justicia de transición y trabajar con transparencia para atajar las violaciones del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de manera constructiva, en consulta con las Naciones Unidas y la Unión Africana.

En lugar de poner en tela de juicio los motivos de los miembros del Consejo, cuyas opiniones difieren de las suyas, esperamos que la Federación de Rusia colabore con los Estados Unidos y otros amigos de la República Centroafricana para respaldar el fortalecimiento de las instituciones del Estado de manera transparente y coordinada, y asegurar que las elecciones de 2020 sean libres e imparciales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de Viet Nam.

En primer lugar, Viet Nam desea dar las gracias a Francia, como Estado redactor, y también a los demás miembros del Consejo de Seguridad por su ardua labor en la resolución 2507(2020). Celebramos que se haya aprobado la resolución, en la que se prorroga el régimen de sanciones y se flexibiliza en mayor medida el embargo de armas impuesto contra la República Centroafricana. Ello demuestra que el Consejo ha venido siguiendo de cerca la situación en la República Centroafricana y buscar formas de apoyar a su Gobierno y a su pueblo a fin de lograr una paz sostenible en el país.

Es importante que se apliquen plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad. Consideramos que el objetivo último de las sanciones es allanar el camino para una solución pacífica y sostenible de la crisis. La aplicación de sanciones debe estar en consonancia con el derecho internacional y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Centroafricana. Viet Nam encomia los acontecimientos positivos ocurridos en la República Centroafricana, y desea subrayar la importancia de mantener condiciones favorables para el diálogo, la solución pacífica de las controversias y la preparación para el venidero proceso electoral.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a la representante de la República Centroafricana.

**Sra. Kpongo** (República Centroafricana) (*habla en francés*): Debo pedir disculpas por anticipado porque estoy perdiendo la voz en este momento tan importante y, por ello, me veré obligada a ser breve.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2507 (2020), por la que se prorroga el régimen de sanciones relativo a la República Centroafricana, aunque no se haya logrado la unanimidad a que aspirábamos. Deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad. Nos complace en particular el espíritu de consenso y avenencia que prevaleció durante las negociaciones, teniendo en cuenta que el destino de todo un pueblo depende de las decisiones que el Consejo adopte en este Salón. Deseo felicitar sinceramente a Francia, Estado redactor, por la flexibilidad que ha demostrado a lo largo de estos días de consultas, que dio lugar a un texto conciso aceptable para todos. Mi delegación acoge con beneplácito una mayor flexibilización del embargo de armas con respecto a determinados tipos de vehículos.

Las actividades que los grupos armados llevan a cabo en el norte del país, en particular en la prefectura de Vakaga, siguen siendo motivo de profunda preocupación para la población, aunque los acontecimientos más recientes ocurridos en Bria causaron bajas en las filas de los propios grupos. Equipar las fuerzas de defensa y de seguridad con vehículos garantizará su movilidad en las zonas afectadas por la inseguridad y su intervención

rápida para proteger a los civiles en dificultades. De hecho, son esas actividades delictivas cometidas en todo el territorio las que han llevado al Gobierno a insistir en el total levantamiento del embargo de armas.

No quisiera concluir sin felicitar a Viet Nam por la excelente labor que ha realizado durante su Presidencia en el mes de enero de 2020, aun cuando estamos en el último día. Deseamos a los nuevos miembros del Consejo elegidos mucho éxito en el cumplimiento de su mandato durante los próximos años.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

En vista de que se trata de la última sesión del Consejo programada para el mes de enero, quisiera expresar el sincero agradecimiento de la delegación de Viet Nam a los miembros del Consejo y a la secretaría del Consejo por todo el apoyo que nos han brindado. Ha sido realmente un mes intenso, durante el cual llegamos a un consenso en varias cuestiones importantes que son de nuestra competencia. No podríamos haberlo logrado solos o si no hubiéramos contado con la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de todos los miembros, sus delegaciones, los representantes de la secretaría, los funcionarios de los servicios de conferencias, los intérpretes, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Al finalizar nuestra Presidencia, hablo ahora en nombre de todo el Consejo para desearle buena suerte a la delegación de Bélgica en el mes de febrero.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*